

DECRETO N° 3179.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase a la SOCIEDAD CANDIDO N. CAL, del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) de los Padrones Nos. 667, 668, 674, 675 y 347, ubicado en la 8va. Sección del Departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende los Ejercicios 2003 a 2013 inclusive.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a treinta de
octubre del año dos mil trece.

Alcides R. Larrosa
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario Interino